



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a treinta de abril de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha veintinueve de abril del año en curso, signado por la Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el que siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día veintinueve de abril del año en curso y turnado a esta ponencia el día siguiente, en el cual se decretó la recepción, registro y turno correspondiente del oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/551/2021, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; por medio del cual remite Procedimiento Especial Sancionador, instaurado en contra de la C. Miriam Anabell García Monzalvo y partidos políticos PAN, PRI, PRD Y PES integrantes de la coalición va por Hidalgo, por posibles conductas violatorias de la normativa electoral, federal y Local, que vulneran los principios de imparcialidad, legalidad y equidad en la contienda electoral, instaurado por Humberto Lugo Salgado, Representantes Propietario de MORENA, constante de una foja, acompañando los siguientes documentos:

1. Escrito de Procedimiento Especial Sancionador, suscrito por Humberto Lugo Salgado, constante de trece fojas.
2. Copias certificadas de oficio REPMORENAINE-363/2020 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, constante de tres fojas.

3. Acuerdo de admisión del IEEH, de fecha veintitrés de abril del año en curso, constante de seis fojas.
4. Acta circunstanciada de fecha veintitrés de abril del año en curso, suscrita por Rosario Adriana Ríos Padilla, Secretario del Consejo Distrital 17 Villas del Álamo, constante de cuatro fojas.
5. CD compacto que dice contener acuerdo IEEH/CG/039/2021, constante de una pieza.
6. Oficios de fechas veintitrés y veinticuatro de abril del año en curso, suscritos por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constantes de nueve fojas.
7. Copia certificada de oficio de cambio de representante de fecha ocho de enero del año en curso, constante de una foja.
8. Acuerdo de cuenta de fecha veintisiete de abril del año en curso, constante de una foja.
9. Acta circunstanciada de fecha veintiséis de abril del año en curso, suscrita por Rosario Adriana Ríos Padilla, Secretario del Consejo Distrital 17 Villas del Álamo, constante de cuatro fojas.
10. Escrito de alegatos de fecha veintiocho de abril del año en curso, suscrito por Miriam Anabell García Monzalvo, constante de cuatro fojas.
11. Oficio de contestación de fecha veinticuatro de abril del año en curso, suscrito por Miriam Anabell García Monzalvo, Candidata propietaria de la Coalición Va Por Hidalgo, en Villas del Álamo, constante de una foja.
12. Oficio de ofrecimiento de pruebas y alegatos, suscrito por Federico Hernández Barros, Representante Propietario del PRI, constante de cinco fojas.
13. Oficio de contestación suscrito por Federico Hernández Barros, Representante Propietario del PRI, en fecha veinticinco de abril del año en curso, constante de tres fojas.

14. Oficio de ofrecimiento de alegatos, suscrito por José María Hernández Villalpando, Representante suplente de PESH, constante de dos fojas.
15. Copia certificada de oficio ESHP/2020/177 de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, suscrito por Sharon Madeleine Montiel Sánchez, Presidenta del Comité Directivo del PESH, constante de una foja.
16. Acta de audiencia de pruebas y alegatos de fecha veintinueve de abril del año en curso, suscrito por Guadalupe García Castillo encargada de departamento B, constante de diez fojas.
17. Copia certificada de oficio IEEH/SE/109/2021, suscrito por Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de una foja.
18. Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del IEEH de fecha veintitrés de abril del año en curso, constante de siete fojas.
19. Acta circunstanciada de fecha veintitrés de abril del año en curso, suscrita por Rosario Adriana Ríos Padilla, Secretario del Consejo Distrital 17 Villas del Álamo, constante de cuatro fojas.
20. Copias simples de oficio con acuse de recibido de oficios de fechas veintitrés y veinticuatro de abril del año en curso, constantes de seis fojas.
21. Oficio de fecha veinticuatro de abril del año en curso, suscrito por Miriam Anabell García Monsalvo, que acompaña de anexos, constante de cuatro fojas.
22. Copia simple con acuse original de oficio suscrito por José María Hernández Villalpando, constante de una foja.
23. Oficio de fecha veinticinco de abril del año en curso, suscrito por Federico Hernández Barros, constante de una foja.
24. Informe circunstanciado de fecha veintinueve de abril del año en curso, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de seis fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 341, 342,343, 344, 345, 346 fracción III, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I,II y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el presente acuerdo, oficio de remisión y anexos de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador **TEEH-PES-011/2021.**

TERCERO. Se tiene por señalando como domicilio para efecto de oír y recibir notificaciones por parte de Humberto Lugo Salgado, Representante Propietario de MORENA, el ubicado en Calle Emilio Carranza, manzana 20, lote 6, colonia Carlos Roviroso, entre las calles Roberto Fierro y Escuadrón 201, Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para los mismos efectos a Karina Iraní Cabrera San Agustín.

Asimismo, se tiene por señalado como domicilio por parte de Miriam Anabell García Monzalvo, el ubicado en Calle Hacienda de Chavarría, número 109, Fraccionamiento Pitahayas, Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para los mismos efectos a Juan Castillo Serrano, Josefina Castillo Serrano y Jesús Vázquez Castillo.

De igual forma se tiene por señalado como domicilio para efecto de oír y recibir notificaciones por parte de Federico Hernández Barros, el ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio 2013, ExHacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hidalgo.

De autos se desprende que el domicilio del C. Juan Carlos García López, es el ubicado en Calle Tierra y Libertad, Javier Rojo Gómez, Pachuca de Soto, Hidalgo, y el domicilio del C. Rafael Sánchez Hernández, es el ubicado en Boulevard Everardo Marques, número 115, Colonia Ex Hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hidalgo.

No obstante, se les hace del conocimiento que, derivado de las medidas sanitarias empleadas por este Tribunal Electoral ocasionadas por la contingencia sanitaria del virus SARS-COVID-19, podrán optar porque las subsecuentes notificaciones les sean practicadas a través de correo electrónico, para lo cual este Tribunal le proveerá una cuenta institucional de correo electrónico, la cual permitirá verificar y confirmar la fecha y hora en que la notificación ha sido recibida en el buzón del medio electrónico.

Por lo tanto, para ser notificados vía correo electrónico, deberán ingresar a la siguiente liga:
<https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> a efecto de generar su cuenta institucional de correo electrónico.

CUARTO. Se tiene al Institutito Estatal electoral remitiendo las constancias relativas al trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como con el respectivo Informe Circunstanciado.

QUINTO. Es un hecho notorio para este Tribunal Electoral que, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ha realizado el trámite para la

obtención de la cuenta de correo institucional sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx, por lo que se ordena su notificación en el mismo.

SSEXTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

SÉPTIMO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y DA FE.

